

“2019, Año de la Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza.”

**CONSTANCIA DE NOTIFICACION NUMERO GABISN2013-19-FIS05-087/19.**

CONTRIBUYENTE: C. REPRESENTANTE LEGAL DE :  
PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN BAJASUR, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: PIC130821Q86.  
DOMICILIO FISCAL: CALLE GARCIA CARRILLO NO. 60 ALTOS,  
CENTRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 27000,  
NUMERO DE ORDEN: GABISN2013/19  
OFICIO A NOTIFICAR: GABISN2013-19-FIS05-052/19.  
FECHA DE OFICIO: de fecha 15 de Agosto de 2019  
EXPEDIENTE: PIC130821Q86.

**Folio No. 001/2019**

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 14:00 horas del día 22 de Agosto de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho No. 2375, Colonia Estrella, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; el C. ANTONIO GUADALUPE ALBA AYALA notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGF/ALFT-0047/2019 de fecha 7 de Enero de 2019, con Registro Federal de Contribuyentes AAAA670530J69, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma original, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 13 de Agosto de 2019 emitido por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma original, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de cinco días hábiles consecutivos el Oficio número GABISN2013-19-FIS05-052/19, de fecha 15 de Agosto de 2019, mediante el cual “Se Dan a Conocer las Observaciones Determinadas en la Revisión”, producto de la revisión efectuada al amparo de la Orden de Revisión de Gabinete número GABISN2013/19 contenida en el oficio número 019/2018, de fecha 19 de Marzo de 2019, emitido por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del Contribuyente PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN BAJASUR, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas<sup>(1)</sup> PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; (Nota: Cuando en la orden también se incluyan IETU, IDE o IMPAC, además de las cláusulas del convenio vigente, se adicionarán las siguientes cláusulas: PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015); así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9,

.....2





"2019, Año de la Defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza."

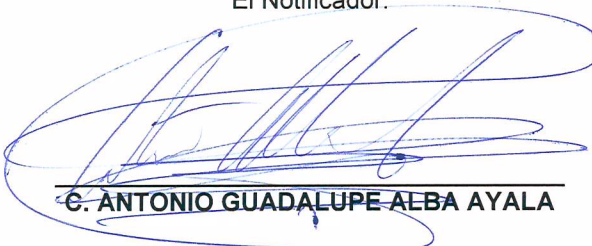
**CONSTANCIA DE NOTIFICACION NUMERO GABISN2013-19-FIS05-087/19.**

CONTRIBUYENTE: C. REPRESENTANTE LEGAL DE :  
PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN BAJASUR, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: PIC130821Q86.  
DOMICILIO FISCAL: CALLE GARCIA CARRILLO NO. 60 ALTOS,  
CENTRO, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 27000,  
NUMERO DE ORDEN: GABISN2013/19  
OFICIO A NOTIFICAR: GABISN2013-19-FIS05-052/19.  
FECHA DE OFICIO: de fecha 15 de Agosto de 2019  
EXPEDIENTE: PIC130821Q86.

**Folio No. 002/2019**

primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción \_(Señalar según corresponda la constancia a personal de cada Administración local – III. Monclova, IV Saltillo, V Torreón)\_ y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V y Artículo tercero transitorios (solo revisiones en proceso) del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; Conste.

El Notificador.



**C. ANTONIO GUADALUPE ALBA AYALA**

